

MFN. 1781
ORACION

16

AL GLORIOSO PATRIARCA

SEÑOR SAN JOSE

CDD 242.75

Para pedirle el remedio de alguna necesidad.

—♦—♦—♦—

¡VEDME aquí delante de vuestra santa imágen, oh gloriosísimo Patriarca y Padre mio señor San José! Vedme aquí que en medio de las penas que cercan mi existencia y de las tribulaciones que han agotado casi todas las fuerzas de mi espíritu, vengo á pedir os auxilio; á vos santo glorioso y mil veces bienaventurado: á vos que merecisteis hallar en el camino de la vida tantos auxilios y tantos consuelos, teniendo por compañeros vuestros á Jesus y á María: á vos que en medio de vuestros sufrimientos nunca os pudieron faltar luces que ilumi-

nasen vuestras sendas, consejos que os dirigiesen, consuelos que os aliviassen, auxilios que os fortaleciesen, santísimos ejemplos que os hiciesen adelantar en santidad, y purísimos y celestiales afectos que os levantasen más y más de la tierra y os acercasen más y más al cielo. Por estas gracias, pues, por estos privilegios, yo os pido humildemente que atendais las súplicas que os hago, y que por Jesus y por María me alcanceis de la Beatísima Trinidad, si fuese de su divino beneplácito y conviniera para mi salvacion, el remedio de esta necesidad que aflige á mi alma y que, confiado en la caridad de vuestro bendito corazon, he venido á manifestaros, y es esta:

(Aquí se hace la peticion.)

¡Mirad, santo mío, que para haceros esta súplica me ha movido el recuerdo de la felicidad que el Señor os concedió al daros por esposa á la Reina del cielo y de la tierra, á la Virgen purísima, preservada siem-

pre de toda culpa y concebida sin la mancha del pecado original, á la santa é immaculada Madre de Dios!

¡Mirad, santo mio, que me ha movido el recordar que el Altísimo os concedió un poder indecible al destinaros para que hicieseis las veces de Padre de su Hijo Divino, al nombraros Guardian y Protector de su santa niñez, y cabeza de la mas angusta familia que ha habido en el mundo! ¡Mirad, en fin, que tambien me han movido las palabras con que la seráfica virgen Teresa de Jesus recomienda á los atribulados á que recurran á Vos en sus aflicciones para alcanzar el remedio de ellas confiando en vuestro poderoso patrocinio! No desecheis pues, glorioso santo, mis ruegos, y sea el verme de esta afliccion, ó con fuerza, luz y gracia para sobrellevarla, una prueba mas de vuestro poder y de vuestra caridad para con los pobres pecadores.

Finalmente, oh santísimo Esposo de Ma-

ría! yo os ruego que intercedáis por el remedio de las necesidades de la Santa Iglesia y de nuestro Soberano Pontífice, que rogueis por la conversion de los pecadores, por la perseverancia de los justos, por la santificacion de los sacerdotes y de todas las almas consagradas á Dios, por la propagacion del santo evangelio, por la paz de las naciones, por el alivio de las benditas almas del purgatorio, y por el remedio de todas las aflicciones de mis prójimos, para que asistidos todos con los auxilios de la divina gracia, podamos soportar con paciencia las penas de esta vida y consigamos despues veros y acompañaros por eternidades en el cielo. Amen. Jesus María y José.

Padre nuestro, Ave María y tres veces Gloria Patri.

El Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Antonio Herran, dignísimo Arzobispo de Santafé de Bogotá, por decreto de 3 de mayo de 1860, concedió ochenta dias de indulgencia por cada vez que se rezare, y otros ochenta por cada Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.